



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 22197-2024-UNJBG

Tacna, 10 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Memorando Nº 878-2024-SEGE-UNJBG, Oficio Nº 097-2024-COAC-VIAC, Oficio Nº 882-2024-FIAG-UN/JBG, mediante los cuales cursan el expediente de la Bachiller TANIA ISABEL CHURA CANAZA para el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Artes Plásticas;

CONSIDERANDO:

Que, la Décima Tercer Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 30220 Ley Universitaria, establece "Los estudiantes que, a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45 de la presente Ley";

Que, mediante R.C.U. Nº 20350-2023-UNJBG se resolvió aprobar la modalidad de titulación por Examen Profesional y Trabajo Informe hasta el 31 de julio de 2024, para los egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria;

Que, en la rendición del Examen Profesional realizado el 10 de julio de 2024 por la Bachiller TANIA ISABEL CHURA CANAZA, fue aprobada por el Jurado Calificador y ratificada por el Consejo de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia en su XVII Sesión Ordinaria de fecha 08 de noviembre de 2024, cumpliéndose con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad para optar el Título Profesional de Licenciado en Artes Plásticas, y;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, inciso j) del Art. 148º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Resolución de Facultad Nº 871-2024-FIAG/UNJBG, y estando a lo acordado en la XXIV Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 25 de noviembre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conferir el Título Profesional de **LICENCIADO EN ARTES PLÁSTICAS** a la Bachiller **TANIA ISABEL CHURA CANAZA**, obtenido mediante Examen Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR

Eav.



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL